



**MUNICIPALIDAD DE DINA HUAPI  
PROVINCIA DE RIO NEGRO  
Poder Ejecutivo**

Dina Huapi, 05 de octubre de 2021

**RESOLUCION N° 095/INT/2021**

**VISTO:**

Artículo 120 Carta Orgánica Municipal  
La Ordenanza N° 111-CDDH-2014  
La Ordenanza N° 112-CDDH-2014  
La Ordenanza N° 193-CDDH-2016  
La Ordenanza N° 194-CDDH-2016  
La Ordenanza N° 343-CDDH-2018  
Los índices publicados por el INDEC  
La Resolución de Intendencia N°098-INT-2019  
La Resolución de Intendencia N°098-INT-2020  
La Resolución de Intendencia N°018-INT-2021

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el dictado de la Ordenanza Nro. 343-CDDH-2018 el Concejo Deliberante aprobó los nuevos montos de contratación de carácter general en materia de Compras y Suministros, como así también en materia de Obras y Servicios Públicos, modificando de este modo el artículo primero de la Ordenanza Nro. 193-CDDH-2016 y 194-CDDH-2016.

Que, entre otras fundamentaciones, se sostuvo que resultaba imperiosa la actualización de los montos en el régimen de contrataciones públicas, adaptándola a las necesidades del poder administrador que permitiera al Estado Municipal la disminución de los costos, la normal ejecución de los actos públicos y su debido control, con la eficiencia y transparencia que toda gestión responsable reclama.

Que en el artículo segundo de la Ordenanza Nro. 343-CDDH-2018, se fijó como índice de actualización de los nuevos montos de contratación, la variación del IPC (Índice de Precios al Consumidor) nivel general del INDEC, tomando como base los correspondientes al mes de octubre de 2018. Se dispuso asimismo que el Departamento Ejecutivo debía actualizar los montos al finalizar cada ejercicio fiscal.

Que en función de la publicación oficial efectuada por el Instituto Nacional de Estadística y Censo (INDEC) se advierte que la variación en el índice de precios al consumidor nivel general zona Patagónica del mes de enero 2021 (base 394.40) respecto al mes de agosto 2021 (base 511) es del veinte con veintinueve con cincuenta y seis por ciento (29.56%).

Que, en consecuencia, corresponde actualizar los montos consignados en el artículo primero de la resolución de intendencia N° 018-INT-2018 adicionándoles un veintinueve con cincuenta y seis por ciento (29.56%).

Base de Calculo

BASE	ACTUALIZACION	MODALIDAD		MONTO ACTUAL	ACTUALIZACION	REDONDEO
ene-21 ago-21	394,4 511	COMPRAS Y SUMINISTROS	COMPRA DIRECTA	\$ 207.959,00	\$ 269.439,78	\$ 269.440
			CONCURSO DE PRECIOS	\$ 2.079.586,00	\$ 2.694.392,61	\$ 2.694.393
			LICITACION PRIVADA	\$ 4.159.171,00	\$ 5.388.783,93	\$ 5.388.784
			LICITACION PUBLICA +	\$ 4.159.171,00	\$ 5.388.783,93	\$ 5.388.784
var	29,56%	OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS	COMPRA DIRECTA	\$ 1.039.793,00	\$ 1.347.196,31	\$ 1.347.197
			CONCURSO DE PRECIOS	\$ 10.400.332,00	\$ 13.475.075,18	\$ 13.475.076
			LICITACION PRIVADA	\$ 20.800.664,00	\$ 26.950.150,37	\$ 26.950.151
			LICITACION PUBLICA +	\$ 20.800.664,00	\$ 26.950.150,37	\$ 26.950.151

Por lo tanto, en uso de las atribuciones que le fueron conferidas:

**LA INTENDENTE DE DINA HUAPI  
RESUELVE**

**Artículo 1º) FIJAR** los montos de contratación de carácter general en materia de Compras y Suministros, como así también en materia de Obras y Servicios Públicos en los siguientes valores:

**Compras y Suministros:**

Compra Directa hasta la suma de PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA (\$ 269.440).

Concurso de Precios hasta la suma de PESOS DOS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES (\$ 2.694.393,00).

Licitación Privada hasta la suma de PESOS CINCO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO (\$5.388.784,00).

Licitación Pública más de PESOS CINCO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO (\$5.388.784,00).

**Obras y Servicios Públicos:**

Compra Directa hasta la suma de PESOS UN MILLON TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE (\$ 1.347.197).

Concurso de Precios hasta la suma de PESOS TRECE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SETENTA Y SEIS (\$13.475.076).


Licitación Privada hasta la suma de PESOS VEINTISEIS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL CIENTO CINCUENTA Y UNO (\$ 26.950.151).

Licitación Pública más de PESOS VEINTISEIS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL CIENTO CINCUENTA Y UNO (\$ 26.950.151).

**Artículo 2º) COMUNÍQUESE**, a la totalidad de las Secretarías del Poder Ejecutivo, al Concejo Deliberante y al Tribunal de Contralor. Publíquese en el Boletín Oficial.

**Artículo 3º) REFRENDA** la presente Resolución el Secretario de Desarrollo Económico.

**Artículo 4º) De forma.**

  
DAVID ALFREDO PRAFIL  
Sec. Desarrollo Económico  
Municipalidad de Dina Huapi

  
Arq. MÓNICA E. BALSEIRO  
Intendente  
Municipalidad de Dina Huapi

LUZ E. FARIAS  
Secretaría Administrativa  
Concejo Deliberante de Dina Huapi

BOLETIN OFICIAL  
Mesa de Entradas  
Concejo Deliberante de Dina Huapi  
Fecha... 06/10/2021  
Hora... 10:51

